Lo acete y se obligue a tener libre
en forma para la quenta y ra
con que conviene

Mondense los co
munes de brazal
de poco y ca
ñaberal

Lo dicho se mondenlos comunes
de brazal de poco y cañaberal
y al de [illegible] que a de nuevo para
lo qual se libran veinte y cinco quenta
[illegible] y se an de la comuna
y la dicha [illegible] hoja el mano brero
a parecer de los cavalleros comisarios
de dichos brazales y conste de cres
y certificado de dichos cavalleros
y no sano se an bien dados.

Don Francisco de Guevara — Don Martin de Yrurita — Don Juan Leones Matos

En la ciudad de [illegible] en nueve dias del
mes de noviembre de mil [illegible] y treinta y nueve
años este dia martes se juntaron a conexo
los señores [illegible] y regimiento de la comunidad
de [illegible] el señor don Juan de Guevara
alcalde [illegible] de la [illegible] don Francisco
[illegible] negro [illegible] don
Martin de Yrurita alferez [illegible] Gines [illegible]
[illegible] don Juan [illegible] don